



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 298/107.1
NUEVA TOLTÉN, 08 MAR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 27 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Arnoldo Juan Fehling Wendlandt**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 27 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y **Arnoldo Juan Fehling Wendlandt**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.- /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintisiete días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ARNOLDO JUAN FEHLING WENDLANDT**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Agricultor, con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la campaña solidaria en apoyo a las comunas afectadas por incendios forestales, contrata los servicios del Sr. Fehling Wendlandt, para que confeccione 300 fardos de pasto con maquinaria especializada de su propiedad.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Fehling Wendlandt, por la labor encomendada la suma de \$ 319.500. (Trescientos diecinueve mil quinientos pesos) impuesto incluido, previa confección de Boleta de Servicios de Terceros por la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por Alcaldía, en el que conste la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El Municipio se encargará de la entrega de los materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

CUARTO: El plazo para la ejecución de la labor encomendada es de diez días a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Fehling Wendlandt.

ARNOLDO JUAN FEHLING WENDLANDT
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE